



**MUNICIPALIDAD DE ORICA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

**AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

INFORME ESPECIAL Nº 005-2007-DASM

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 25 DE ENERO DE 2002
AL 11 DE DICIEMBRE DE 2006**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR MUNICIPAL
CONVENIO FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE ORICA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	Página
----------------------------	--------

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE HECHOS	5
-----------------------	---

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----

ANEXOS



Tegucigalpa, M.D.C. 14 de Febrero de 2007
Oficio N°. _____ 2007-DASM-CFTM

Abogado
Leonidas Rosa Bautista
Fiscal General de la República
Su Despacho

Señor Fiscal General:

En cumplimiento a lo que establecen los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 31 numeral 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 62 de su Reglamento, remito a usted el Informe Especial N° 005-2007-DASM-PROADES, sobre la Investigación efectuada a la Compra Venta de madera en rollo por la Municipalidad de Orica, Departamento de Francisco Morazan, durante el período comprendido del 25 de enero de 2002 al 11 de diciembre de 2006.

El Informe en referencia describe hechos que de conformidad a los Artículos 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 6 y 16 numeral 6, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, existen indicios de responsabilidad penal, opinión que de ser compartida con esa Fiscalía, provocará que esa dependencia entable la acción penal correspondiente ante los Tribunales de Justicia respectivos, caso contrario deberá remitirse a este Tribunal para seguir el curso legal que dé lugar.

Si fuere necesario, le ofrezco la cooperación que amerite para ayudar a fundamentar la acción, si por el contrario la opinión de esa Fiscalía fuere de que no procede la acción penal, sírvase devolver los antecedentes adjuntos para proceder a formular los pliegos de responsabilidad civil y darle el trámite de acuerdo a la Ley.

En todo caso, solicito a usted, nos mantenga informados de las decisiones y acciones que realice con relación a este asunto.

Atentamente,

Ricardo A Galo Marengo
Presidente

**MUNICIPALIDAD DE ORICA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

A. CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVO DEL EXAMEN

La presente investigación, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; el Convenio de Transparencia de Fondos Municipales firmado entre la Secretaria de Gobernación y Justicia, Asociación de Municipios de Honduras y el Tribunal Superior de Cuentas y en atención a la demanda interpuesta por la Empresa "Planta de Tratamiento de Madera Búfalo S.A. de C.V", contra la Municipalidad de Orica Departamento de Francisco Morazán y a petición de la actual administración de la Municipalidad, quienes solicitaron la intervención de este Tribunal para investigar todo lo relacionado con la compra venta de madera en rollo que la anterior Corporación Municipal efectuó con las Empresas: Planta de Tratamiento de Madera Búfalo, Industrias Wood Mizer y el señor Roosevelt Eduardo Avilés López. Este análisis corresponde a documentación proporcionada por la actual administración Municipal quien a la vez, la recibió de parte de las empresas antes mencionadas. Situación que no es excluyente para realizar una fiscalización en general a las operaciones incurridas en dicho período y en cumplimiento de la Orden de Trabajo N° 064/2006-DASM- PROADES

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la administración Municipal, de las disposiciones legales, reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables;
2. Evaluar la suficiente y lo adecuado de la estructura de control interno vigente en la Municipalidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables y financieros así como sus documentos soportes o respaldo.
4. Verificar el uso eficaz de los Recursos Públicos para el cumplimiento oportuno de políticas, programas, prestación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de proyectos.
5. Comprobar los aspectos denunciados.

Objetivos Específicos

Nuestra auditoría financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros que se consideraron necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si la cédula de los rubros selectivos del presupuesto ejecutado por la Municipalidad de Orica, Departamento de Francisco Morazán, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y de los años correspondientes al 2006 (del 1 de enero al 11 de diciembre de 2006), 2004, 2003 y 2002, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;
2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno sobre la cédula de presupuesto ejecutado de la Municipalidad de Orica, Departamento de Francisco Morazán, relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades importantes de control interno;
3. Efectuar pruebas de cumplimiento de la Municipalidad de Orica, Departamento de Francisco Morazán, con ciertos términos de los convenios, Leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos en la cédula de los rubros selectivos del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar los activos fijos. Todas las instancias importantes de incumplimiento y todos los indicios de actos ilegales que ocurrieron fueron identificados;
4. Examinar la adecuada utilización de los recursos financieros (transferencias del 5% y/o subsidios recibidos por la Corporación Municipal, así como su distribución de los gastos corrientes y de inversión);
5. Fortalecer los mecanismos de transparencia en los Municipios del País, se realicen de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento y la Ley de Municipalidades y su Reglamento;
6. Fortalecimiento de las instancias de control interno, Auditoría Interna y control local de la Gestión Municipal;
7. Capacitación a los funcionarios Municipales en las normas y disposiciones de control interno y de rendimiento de cuentas por parte de empleados del Tribunal Superior de Cuentas; y
8. Identificar todas las responsabilidades civiles, penales y administrativas e incluirlas en un informe separado de responsabilidades. Los hallazgos

relacionados con las responsabilidades están incluidos en el informe de auditoría capítulo V y cruzado al informe separado.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión y análisis de los documentos proporcionados por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Orica, Departamento de Francisco Morazán; en referencia a la demanda interpuesta por la Empresa Planta de Tratamiento de Madera Búfalo S.A. de C.V. por incumplimiento de contrato de compra venta de madera, así como gestiones de cobro por incumplimiento de contratos suscritos por el mismo concepto con la Empresa Industrias Wood Mizer y el señor Roosevelt Eduardo Avilés López, como ser: evaluación del proceso contractual, fuente de financiamiento, desembolsos en que han incurrido las empresas madereras por la compra venta de madera.

D. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período, se detallan en el **anexo No. 1**

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas dentro de sus atribuciones que le confiere su Ley Orgánica, actuaciones que van dirigidas a cumplir con su función fiscalizadora y atendiendo solicitud de la actual administración de la Municipalidad de Orica, Departamento de Francisco Morazan, a la comisión de auditoria que llevo a cabo la Auditoria Financiera y de Cumplimiento legal para que se efectuara una revisión a la demanda interpuesta por la Empresa Planta de Tratamiento de Madera Búfalo, (**ver anexo 2**), así como gestiones de cobro realizadas por la Empresa Industrias Wood Mizer y el señor Roosevelt Eduardo Avilés López contra la Municipalidad de Orica por incumplimiento de contratos, así como la documentación proporcionada por la empresas demandantes, que respalda desembolsos que efectuaron por diversos conceptos como ser: Pago de Plan de Manejo y Permisos de operación para explotación de los Ejidos de Orica, pagos efectuados directamente al Ex Alcalde Municipal señor José Alonso Mendoza; al Ex jefe de Catastro, señor José María Cabrera Palada, y cancelación de facturas por compra de materiales para desarrollo de proyectos en el Municipio de Orica, suministro de postes para proyectos de electrificación.

Con el propósito de satisfacernos plenamente sobre la causa de la demanda y los desembolsos efectuados por dichas empresas madereras, realizamos la investigación de hechos puntuales pertinentes de manera que en Capitulo III de este informe se presenta una descripción amplia de los contratos de compra venta de madera. Por otra parte en el Capitulo IV se define claramente las conclusiones a la que ha llegado este Tribunal Superior de Cuentas una vez finalizado la investigación.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE HECHOS

A continuación se detallan los hechos examinados durante el desarrollo de la investigación especial realizada.

1. APROBACION DE LA VENTA DE MADERA DE LOS EJIDOS DE ORICA A LAS EMPRESAS: PLANTA DE TRATAMIENTO DE MADERA BUFALO, WOOD MIZER Y SEÑOR ROOSEVELT EDUARDO AVILÉS LÓPEZ, Y FIRMA DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE MADERA.

1.1 APROBACIÓN DE LA VENTA DE MADERA DE LOS EJIDOS DE ORICA.

Con fecha 20 de enero de 2003, mediante Acta No. 2, que se encuentra en el libro de Actas del Tomo No. 28, la Corporación Municipal del periodo 2002-2006, acordó autorizar al Alcalde Municipal, señor José Alonso Mendoza Mejía, para que hiciera las gestiones correspondientes ante la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) el permiso correspondiente para la explotación y comercialización con cualquier empresa maderera, 4000 pies de madera y con los fondos recibidos, comprar postes del tendido eléctrico para las comunidades de el Nance y las Animas. (**Ver anexo 3**);

1.2 FIRMA DE DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE MADERA EN ROLLO CON LA INDUSTRIA WOOD MIZER

Con fecha 7 de abril de 2003 el ex Alcalde Municipal, señor José Alonso Mendoza Mejía suscribió el documento privado de compra venta de madera en rollo de los Ejidos de Orica, Francisco Morazán. con el señor Gilberto Schmucker, Gerente propietario de la Empresa Industrias Wood Mizer (**ver anexo 4**).

Compromisos contractuales

Dentro de los compromisos contractuales tenemos los siguientes:

- a. Por parte del Comprador (Industria Wood Mizer)
 1. Pago inicial de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 150,000.00) en concepto de adelanto los cuales serán deducibles al momento de efectuar el corte de acuerdo al Plan de manejo y al Plan operativo aprobado por la AFE-COHDEFOR;
 2. Hacer efectivo el pago de gastos de administración y pago de garantías ante la Corporación de Desarrollo Forestal (COHDEFOR).
- b. Por parte del vendedor (Municipalidad de Orica, Francisco Morazán)

1. Vender a la Industria Maderera Wood Mizer con domicilio en Guaimaca, Francisco Morazán., madera en rollo de acuerdo a lo que arroje el volumen a explotar;
2. Hacer efectivo el pago de gastos de administración y pago de garantía ante la AFE-COHDEFOR y;
3. Devolver los valores recibidos como anticipos de la Empresa Industrias Wood Mizer, con madera al momento de efectuar el corte.

Los precios acordados entre las partes son los siguientes:

1. Arboles de Pino con diámetros de 10 pulgadas en adelante L. 200.00 el metro cubico.
2. Arboles de pino con diámetros de 8 y 9 pulgadas a razón de L. 150.00 el metro cubico y,
3. Arboles de 5,6 y 7 pulgadas a razón de L. 80.00 el metro cubico

1.3 FIRMA DE DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE MADERA EN ROLLO CON EL SEÑOR ROOSEVELT EDUARDO AVILÉS LÓPEZ.

Con fecha 24 de agosto de 2004 el ex Alcalde Municipal, señor José Alonso Mendoza Mejía, mediante nota hace constar la venta de **UN MIL NOVECIENTOS METROS CÚBICOS DE MADERA DE PINO EN ROLLO, (1,900 m3)** de los Ejidos de Orica, Francisco Morazán, al señor Roosevelt Eduardo Avilés López, comerciante y con domicilio en Talanga, Departamento de Francisco Morazán (**ver anexo 5**).

Compromisos contractuales

Dentro de los compromisos contractuales tenemos los siguientes:

- a. Por parte del Comprador (Roosevelt Eduardo Avilés López)
 - 1 Pago de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L. 342,000.00) en concepto de cancelación de un mil novecientos metros cúbicos de madera de pino en rollo, (1,900 m3) a razón de CIENTO OCHENTA LEMPIRAS (L. 180.00) el metro cúbico.
 2. Extraer la madera del sitio denominado Ejidos de Orica con las colindancias siguientes:

AL Norte	Hacienda San Francisco y terreno nacional
AL Sur	Sitio el Nuco y sitio Guamiles
Al Este	Sitio el Guayabo, la Mina y Hato Nuevo

Al Oeste Sitio el Nuco y Terreno Nacional

- b. Por parte del vendedor (Municipalidad de Orica, Francisco Morazán)
 - 1. Vender al señor Roosevelt Eduardo Avilés López la cantidad de 1,900 pies cúbicos de madera de pino en rollo.
 - 2. Autorizar al señor Roosevelt Eduardo Avilés López para que retire las facturas en la AFE/COHDEFOR, que se requieren para extraer la madera de dicho predio.

Los precios acordados entre las partes es de CIENTO OCHENTA LEMPIRAS (L. 180.00) el metro cúbico.

COMENTARIO

Al analizar esta constancia se observó que fue elaborada y firmada el 24 de agosto de 2004 y la documentación que el señor Roosevelt Eduardo Avilés López adjunta (facturas y recibos) en la gestión de cobro que esta haciendo contra la municipalidad de Orica, tiene fechas anteriores. Tal como se pueden verificar en los anexos No.. 8, 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4). Adicional a lo anterior, en la constancia el señor José Alonso Mendoza Mejía Ex Alcalde Municipal declara haber recibido a su entera satisfacción la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L. 342,000.00), sin embargo no existe evidencia de que este valor haya sido enterado a la Tesorería de la Municipalidad de Orica, ni depositado en las cuentas bancarias de la misma.

1.4 FIRMA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE MADERA CON LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO DE MADERA BUFALO.

Con fecha 11 de febrero de 2004, se suscribió el contrato Privado de compra venta de madera de pino en pie, entre los señores José Alonso Mendoza Mejía y José María Cabrera Palada, Alcalde Municipal y jefe de Catastro Respectivamente, en representación de la Alcaldía Municipal de Orica y el señor Mario Arevalo Colindres, ejecutivo de negocios en su condición de Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Mercantil Planta de Tratamiento de Madera Búfalo S.A. de C. V. con cede en Búfalo, Villanueva, Departamento de Cortes. La explotación de madera que la Municipalidad de Orica vende, cede y traspasa, afectará el terreno denominado Ejidos de Orica F.M., situado en la jurisdicción de Municipio de Orica, departamento de Francisco Morazan inmueble inscrito bajo el numero 6, folios del 52 al 82 del tomo 158 del libro del registro de la Propiedad y que limita:

Al norte.- Terreno Nacional;
al sur.- Terreno Privado del señor Jesús Cruz;

- Al este.-** Terrenos privados de las familias Landa Licona, Arias Brito, Arevalo Fuentes y Salvador Lamas.
- Al Oeste.-** Carretera principal que conduce a Orica. **(ver anexo 6)**

Los precios acordados entre las partes son los siguientes:

- a. Arboles de Pino con diámetros igual o mayor de 10 pulgadas a razón de L.170.00 el metro cubico.
- b. Arboles de pino con diámetros de 7 a 9 pulgadas a razón de L. 140.00 el metro cubico
- c. Arboles de 5 a 6 pulgadas a razón de L. 70.00 el metro cubico

Plazo de explotación.

Es convenido por los suscriptores contratantes que todo paquete, actividad forestal Planes de manejo y Planes Operativos que afecten el contrato en cualquier momento de su elaboración, estarán compuestos por quinquenios o su equivalente en años no menor de cinco en cada Plan de Manejo.

Condiciones de pago

- a. Los representantes de la Municipalidad, reconocen que los saldos adeudados por la Alcaldía con fechas anteriores, son tomados como anticipos de pago a la compra venta de madera, ellos son:

a1. Valores adeudados	L. 161,271.20
a2. Cheque 3521 del 11 de febrero de 2004,	50,000.00
a3. Cheque 3523 del 11 de febrero de 2004	<u>30,000.00</u>
Total	<u><u>L. 241,271.20</u></u>

- b. En adición a lo anterior, el comprador se comprometió a pagar como efectivamente lo hizo, lo siguiente:
 - b1. Costo Total de Plan de Manejo y Plan Operativo.
 - b2. Impuestos a pagar a la AFE-COHDEFOR
 - b3. Pago del 100% de honorarios profesionales al ingeniero forestal que elabore el Plan de Manejo y Plan Operativo y los costos de preparación de los mismos.

- c. En adición a lo antes descrito también se evidenciaron pagos efectuados al Ex Alcalde Municipal señor José Alonso Mendoza Mejía y Ex Jefe de catastro, señor José María Cabrera Palada. Así como el pago de facturas por materiales suministrados a la Municipalidad de Orica.

Compromisos contractuales

Dentro de los compromisos contractuales tenemos los siguientes:

- a. Por parte del Comprador (Planta de tratamiento de madera Búfalo)
 - 1. Las condiciones de pago descritas en los literales a y b;
 - 2. De no cumplir la Municipalidad de Orica con las garantías bancarias, el comprador (Planta de tratamiento de madera Búfalo) lo hará. y
 - 3. Designar de común acuerdo con el vendedor un técnico forestal para la elaboración del Plan de Manejo y Plan Operativo.
- b. por parte del vendedor: (La Municipalidad de Orica, F.M.):
 - 1. Proveer o vender madera de pino en pie de los sitios Ejidos de Orica a la Planta de tratamiento de madera Búfalo;
 - 2. Designar de común acuerdo con el comprador un técnico forestal para la elaboración del Plan de Manejo y Plan Operativo;
 - 3. proveer toda la documentación e información que sea requerida por el técnico forestal y la Planta de Tratamiento de madera Búfalo;
 - 4. Responsable de la protección y combate de los incendios forestales, reforestación y regeneración del terreno.
 - 5. Facilitar al comprador el libre acceso al terreno donde se encuentra el bosque.
 - 6. A resolver cualquier impase que se pudiera dar con uno o mas usuarios de las tierras que abarca el contrato, absorbiendo cualquier costo que pudiera darse.
 - 7. El pago por el cobro o tarifa de la madera por servicios de administración y supervisión que cobre la AFE-COHDEFOR.
 - 8. Presentar garantías bancarias u otras cauciones que se exigiesen por la regeneración del nuevo bosque;

9. Reservar en calidad de derecho preferente a el comprador, las pretensiones u obtenciones y existencias en general del bosque o maderas presentes o futuras, en los mismos términos de este contrato.
10. Reconocer los compromisos adeudados a la Planta de Tratamiento de madera Búfalo, como anticipos de pago.
11. Si el comprador no puede realizar el corte de la madera por razones ajenas a su voluntad, La Municipalidad se compromete a devolver todos los gastos efectuados como adelantos, mas los correspondientes daños y perjuicios que se contabilizaría previa evaluación de los mismos.
12. La falta de cumplimiento del contrato dará lugar a la rescisión del mismo y a exigir los derechos e indemnizaciones que conforme Ley correspondan.

No existe evidencia de que la explotación del bosque se haya publicado, con el propósito de darle participación a otras empresas y así obtener mejores precios y condiciones.

1.5 APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE MADERA CON LAS EMPRESAS MADERERAS.

Aun cuando se suscribieron los contratos de compra venta de madera con dichas empresas, no existe evidencia de que los mismos fueron dados a conocer a la Corporación municipal.

2. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA MADERERA INDUSTRIAS WOOD MIZER CON CEDE EN GUAIMACA, FRANCISCO MORAZAN.

La Empresa Industrias Wood Mizer presentó documentación (copias) que respaldan desembolsos por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.287,806.24) desde el 7 de abril de 2003 hasta el 20 de octubre de 2004. Como anticipo a la compra venta de madera contemplada en documento suscrito con la Municipalidad de Orica, F.M. por intermedio del Ex Alcalde Municipal señor José Alonso Mendoza Mejía.

A continuación se resumen los valores pagados por la Industria Wood Mizer:

No.	Descripción	Valor	Observaciones	Anexo
1	Pago al ing. forestal Ramón Corano por la elaboración del Plan de Manejo y plan operativo de ejidos de Orica, Fco. Morazan.	28,680.00	Solo se tiene como soporte copia del cheque y recibos.	7
2	Pagos efectuados al Ex Alcalde Municipal señor José Alonso Mendoza Mejía.	242,926.24	No existe evidencia de que estos valores se hayan enterado a tesorería de la Municipalidad.	7.1
3	Pagos efectuados al ex jefe de Catastro señor José María Cabrera Palada.	2,000.00	No existe evidencia de que este valor se haya enterado a tesorería de la Municipalidad.	7.1
4	otro cargo	14,200.00	Un recibo con firma desconocida y otro sin firma.	7.2
Total pagos según documentos, efectuados por Empresa Industrias Wood Mizer.		287,806.24		
Menos monto de madera explotada según detalle.		83,557.92	Solo se nos proporcionó un listado no tuvimos a la vista la documentación soporte.	7.3
Deuda de la Municipalidad con la Empresa Industrias Wood Mizer, según documentación proporcionada..		204,248.32		

3. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL SEÑOR ROOSEVELT EDUARDO AVILÉS LÓPEZ. CON CEDE EN TALANGA, FRANCISCO MORAZAN.

El señor Roosevelt Eduardo Avilés López presentó para gestiones de cobro a la actual administración de la Municipalidad de Orica, F.M., copias de varias facturas y recibos que amparan la entrega de materiales de construcción y efectivo, suministrados por la Ferretería Avilop y Variedades casa Real que totalizan la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.178,784.50). Sobre dichas facturas es importante hacer las siguientes observaciones:

3.1. Facturas y recibos a nombre de la Municipalidad y firmadas por el Ex Alcalde Municipal José Alonso Mendoza Mejía. (Ver anexo 8).

Se reviso un total de siete facturas que amparan la entrega de Materiales y suministros que en total suman la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.31,049.50), sin embargo en ninguna factura se describe a que proyectos fueron asignados los materiales. También se adjunta un recibo por valor de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS (L.110,385.00) en el cual se describe la entrega de efectivo para pago al Ingeniero forestal que elaboro el Plan de Manejo y Plan operativo de los Ejidos de Orica. No se encontró evidencia de que este valor haya ingresado a la

Tesorería de la Municipalidad, tampoco obtuvimos evidencia del pago al Ingeniero forestal.

3.2. Facturas y recibos firmados por el Ex Jefe de Catastro señor José María Cabrera. (Ver anexo 8.1)

Se adjuntan un total de seis facturas que totalizan la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS (L. 30,969.00), por suministro de materiales de construcción y hasta artículos personales como ser: Muebles de Sala, Equipo de Sonido, pantalones, sandalias, entre otros; recibo y factura que amparan la entrega de efectivo por un total de TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L. 3,700.00) como abono a cuenta del contrato de compra venta de madera, suscrito con la Municipalidad de Orica.

3.3. Otros cargos

se adjuntan: recibo sin firma por valor de UN MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00) y la factura No. 6052 por valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN LEMPIRAS (L. 2,181.00), y la firma de recibido no corresponde a personal de la Municipalidad de Orica. **(Ver anexo 8.2)**

3.4 Dentro de la documentación se adjuntan un total de diez (10) facturas que totalizan la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 75,046.20), **(Ver anexo 8.3)** que el señor Roosevelt Eduardo Avilés López esta exigiendo a la Municipalidad de Orica su cancelación, sin embargo, cinco facturas están a nombre del Ex Alcalde Municipal señor José Alonso Mendoza Mejía y totalizan la cantidad de L. 63,986.20 y cinco facturas a nombre de la Municipalidad de Orica que totalizan la cantidad de ONCE MIL SESENTA LEMPIRAS (L. 11,060.00), dichas facturas fueron firmadas por personas ajenas a la Municipalidad y además no se adjunta la autorización del Ex Alcalde Municipal de Orica. En dichas facturas se comprueba que lo retirado de la Ferretería Avilop son llantas y repuestos para vehículos y la Municipalidad no posee vehículo. También según factura No. 2938, se retiraron materiales para sistemas de riego y la Municipalidad de Orica no desarrolló en el periodo auditado proyectos agrícolas

3.5 Gestiones de cobro a la Municipalidad por entrega de materiales de construcción según facturas que corresponden a ingeniero Ejecutor de Proyectos del (FHIS).

Dentro del cobro que esta gestionando el señor Avilés López a la Municipalidad de Orica, incluye un total de cuatro facturas (números: 16542,17308,17309 y 17310) que están a nombre del Ingeniero Ramón Alfredo Mondragón, ejecutor de Proyectos del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en ese entonces. Las facturas totalizan la cantidad de L. 25,393.68 **(Ver anexo 8.4)**, por consiguiente el cobro no procede ya que no existe evidencia de que este ingeniero haya sido contratado por la municipalidad, o que el señor

Ex Alcalde Municipal José Alonso Mendoza Mejía, autorizo al ingeniero Mondragón el retiro de materiales en la ferretería Avilop.

4. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO DE MADERAS BUFALO, COMO PARTE DEL CONVENIO SUSCRITO.

4.1 PAGO AL INGENIERO FORESTAL MARCO TULIO FONSECA POR LA ELABORACION DE PLANES DE MANEJO Y PLANES OPERATIVOS DE LOS EJIDOS DE ORICA, FRANCISCO MORAZAN.

Como parte contractual, la Empresa de Tratamiento de Madera Búfalo, se comprometió a pagar como efectivamente lo hizo, los honorarios profesionales al Ingeniero Forestal Marco Tulio Fonseca, quien elaboró los Planes Operativos y Planes de manejo. En total recibió pagos por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS (L. 434,783.00) (ver anexo 9).

4.2 PAGOS EFECTUADOS A AFE/COHDEFOR

Como parte de los acuerdos también la Empresa Planta de Tratamiento de Madera Búfalo, cancelo a la Corporación Hondureña de desarrollo Forestal (COHDEFOR), la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L. 62,490.40) (Ver anexo 9.1).

Observaciones:

Se desconoce si hubieron pagos adicionales a la COHDEFOR, ya que solo estos documentos tuvimos a la vista.

4.3 PAGOS EFECTUADOS AL EX ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR JOSE ALONSO MENDOZA MEJIA.

Conforme a la documentación proporcionada por la Empresa Planta de Tratamiento de Madera Búfalo, desde el inicio de la negociación de la compra venta de madera en Pie, esta empresa con cierta frecuencia desembolsaba fondos como anticipos a la compra venta de madera al Ex Alcalde Municipal señor José Alonso Mendoza Mejía y que de acuerdo a la documentación proporcionada, se le pago la cantidad Total de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L. 578,690.92) (Ver anexo 9.2).

Observaciones:

Los pagos se efectuaron mediante la emisión de cheques a nombre del Ex Alcalde Municipal señor José Alonso Mendoza, no a nombre de la Municipalidad de Orica, también hubieron pagos mediante transferencias de

los Bancos de Occidente y Bamer desde San Pedro Sula y Tegucigalpa, a la Sucursales ubicadas en Talanga siempre a nombre del señor José Alonso Mendoza Mejía. Adicional a lo anterior se comprobó mediante revisión a los ingresos, que los valores pagados por la Empresa de Tratamiento de madera Búfalo y recibidos por el Ex Alcalde Municipal de Orica, no fueron enterados en la Tesorería Municipal, ni depositados en las cuentas de Ahorro que la Municipalidad tiene habilitadas en Banco de Occidente y Banadesa.

4.4 PAGOS EFECTUADOS AL EX JEFE DE CATASTRO SEÑOR JOSE MARIA CABRERA PALADA.

Al hacer la revisión del Control Interno se comprobó que no es función del señor José María Cabrera, la percepción de fondos, sin embargo, recibió de la empresa Planta de Tratamiento de Madera Búfalo, como anticipos a la compra venta de madera valores parciales que totalizan la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPTRAS (L. 144,000.00) (Ver anexo 9.3)

Observaciones:

Los cheques fueron emitidos a nombre del señor José María Cabrera y en revisión efectuada a los ingresos de Tesorera y al movimiento de las cuentas de Ahorro, los valores percibidos no fueron enterados a la Municipalidad.

4.5 ENTREGA DE MATERIALES PARA DESARROLLO DE PROYECTOS A PETICION DEL EX ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR JOSE ALONZO MENDOZA.

Como anticipos sobre la compra venta de madera, la Planta de Tratamiento de Madera Búfalo, proporcionó a la Municipalidad de Orica, materiales para desarrollo de proyectos como ser Postes de madera, fletes, materiales de construcción, entre otros que en total suman la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPTRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (L. 852,522.91) (Ver anexo 9.4).

Observaciones:

Los materiales descritos en el anexo 9 efectivamente fueron utilizados en los proyectos.

4.6 OTROS CARGOS

La Empresa Planta de Tratamiento de Madera Búfalo, reporta otros gastos por la cantidad total de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPTRAS (L.35,400.00) (Ver anexo 9.5), gastos que tienen que ver con tramites legales para la obtención de los Planes de Manejo y Planes Operativos, así como los tramites de demanda interpuesta contra la Municipalidad de Orica por el incumplimiento de contrato.

MADERA EXPLOTADA SEGÚN DOCUMENTACION PROPORSIONADA POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE MADERA BUFALO.

En base a la documentación proporcionada se reporta explotación de madera de los Ejidos de la municipalidad de Orica, mediante facturas emitidas desde el 17 de noviembre de 2004 al 17 de marzo de 2005, facturándose la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L. 490,345.60), emitiéndose un total de TREINTA Y NUEVE (39) liquidaciones en el año 2004 y TREINTA Y OCHO (38) en el año 2005. (Ver anexo 9.6).

RESUMEN DE PAGOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO DE MADERA BUFALO COMO ANTICIPOS A LA COMPRA VENTA DE MADERA.

No.	Descripción	Anexo	Valor	Observaciones
1	Pago al ing. forestal Marco Tulio Fonseca por la elaboración de planes de manejo y planes operativos de los ejidos de Orica, Fco. Morazan.	9	434,783.00	
2	Pagos efectuados a AFE/COHDEFOR	9.1	62,490.40	
3	Pagos efectuados al Ex Alcalde Municipal señor José Alonso Mendoza Mejía.	9.2	578,690.92	No existe evidencia de que estos valores se hayan enterado a tesorería de la Municipalidad.
4	Pagos efectuados al ex jefe de Catastro señor José María Cabrera Palada.	9.3	144,000.00	No existe evidencia de que estos valores se hayan enterado a tesorería de la Municipalidad.
5	Entrega de materiales para desarrollo de proyectos a petición del ex alcalde municipal señor José Alonso Mendoza Mejía.	9.4	852,522.91	
6	otros cargos	9.5	35,400.00	
Total pagos efectuados por Empresa Tratamiento de Madera Búfalo, según documentos.			2,107,887.23	
Menos monto de madera explotada según documentos.		9.6	490,345.60	
Deuda de la Municipalidad con Planta de Tratamiento de Madera Búfalo.			1,617,541.63	

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Como resultado de las investigaciones realizadas y del examen practicado a la documentación presentada en referencia a la compra venta de madera a las Empresas Madereras Planta de Tratamiento de Maderas Búfalo, Industrias Wood Mizer y el señor Roosevelt Eduardo Avilés López, por la Corporación Municipal de Orica, Departamento de Francisco Morazan, en base a contratos suscritos entre estas empresas y el Ex Alcalde Municipal José Alonso Mendoza Mejía y Ex jefe de catastro señor José María Cabrera Palada, (este ultimo participo solamente en el contrato suscrito con la Planta de Tratamiento de madera Búfalo): situación que se dio durante la gestión del año 2002 al año 2006, se determina que:

1. Las empresa Industrias Wood Mizer y el señor Roosevelt Eduardo Avilés López, están efectuando gestiones de cobro con facturas que no fueron firmadas por el Ex Alcalde Municipal señor José Alonso Mendoza Mejía, quien era el que tenia facultades para este tipo de operaciones, tampoco presentan evidencia de autorización por parte del Ex Alcalde Municipal, para la entrega de materiales y suministros a personas no autorizadas e incluso a personas particulares ajenas a la Municipalidad así:

Concepto	Industrias Wood Mizer	Señor Roosevelt Avilés López	Anexo
Pago al ing. forestal Ramón Corano por la elaboración del Plan de Manejo y plan operativo de ejidos de Orica, Fco. Morazan.	28,680.00		7
otro cargo (Un recibo con firma desconocida y otro sin firma).	14,200.00		7.2
Efectivo y materiales entregados al Ex jefe de Catastro José María Cabrera		34,669.00	8.1
otro cargo (Un recibo con firma desconocida y otro sin firma).		3,181.00	8.2
Facturas a nombre del señor José Alonso Mendoza Mejía y otras a nombre de la Municipalidad por suministro de llantas y repuestos aun cuando la municipalidad no posee vehículo.		75,046.20	8.3
Facturas que pertenecen a ing. ejecutor de Proyectos del FHIS y que no tiene relación con la Municipalidad de Orica.		25,393.68	8.4
TOTAL	42,880.00	138,289.88	

por lo anterior somos del criterio que dichos cobros no proceden. La empresa Industrias Wood Mizer y el señor Roosevelt Eduardo Avilés López, deben proceder contra las personas que retiraron los materiales y suministros que contemplan las facturas correspondientes.

2. Los señores: Ex Alcalde Municipal José Alonso Mendoza Mejía y Ex jefe de catastro señor José María Cabrera Palada incurrieron en responsabilidad, al recibir

pagos de las Empresas madereras Industrias Wood Mizer, Planta de Tratamiento de madera Búfalo y el señor Roosevelt Eduardo Avilés López y no enterados a la tesorería de la Municipalidad de Orica, así como retiros de materiales, y artículos de Hogar y personales en la ferretería Avilop con domicilio en la ciudad de Talanga, Francisco Morazan así:

1. Responsabilidad del Ex Alcalde Municipal, señor José Alonso Mendoza Mejía.

Concepto	Industrias Wood Mizer	Planta Tratamiento de madera Búfalo	Señor Roosevelt Avilés López	TOTAL	Anexo
Valores no enterados a la Tesorería de la Municipalidad de Orica, ni depositados en las cuentas bancarias de la misma.	242,926.24			242,926.24	7.1
Valores no enterados a la Tesorería de la Municipalidad de Orica, ni depositados en las cuentas bancarias de la misma.			141,434.50	141,434.50	8
Valores no enterados a la Tesorería de la Municipalidad de Orica, ni depositados en las cuentas bancarias de la misma.		578,690.92		578,690.92	9.2
TOTAL	242,926.24	578,690.92	141,434.50	963,051.66	

2. Responsabilidad del Ex Jefe de Catastro, señor José María Cabrera Palada.

Concepto	Industrias Wood Mizer	Planta Tratamiento de madera Búfalo	Señor Roosevelt Avilés López	TOTAL	Anexo
Valores no enterados a la Tesorería de la Municipalidad de Orica, ni depositados en las cuentas bancarias de la misma.	2,000.00			2,000.00	7.1
Valores no enterados a la Tesorería de la Municipalidad de Orica, ni depositados en las cuentas bancarias de la misma.		144,000.00		144,000.00	9.3
TOTAL	2,000.00	144,000.00		146,000.00	

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Fiscal General del Estado

En Base a este informe correspondiente a las investigaciones realizadas y el examen practicado a la documentación presentada en referencia a contratos de compra venta de madera en rollo, suscritos entre las Empresas Madereras Planta de Tratamiento de Maderas Búfalo, Industrias Wood Mizer y el señor Roosevelt Eduardo Avilés López y la Municipalidad de Orica, Departamento de Francisco Morazan, por el periodo comprendido del 25 de enero de 2002 al 25 de enero del 2006, se realicen los análisis e investigaciones del caso y se efectúen las acciones que consideren procedentes. Asimismo informar al Tribunal Superior de Cuentas para las demás acciones que sean necesarias.

Tegucigalpa, M.D.C.,21 de mayo de 2007

NORMA PATRICIA MENDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
SECTOR MUNICIPAL